



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: ALBA INES LEON LOPEZ
RADICADO: 17380 40 89 001 2023 00156 00

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día nueve (09) de agosto de dos mil Veintitrés (2023).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día nueve (09) de agosto de dos mil Veintitrés (2023).


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO



**SEÑORES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DORADA -CALDAS.**

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P – Nit. 891.101.577-4

DEMANDADA: ALBA INES LEON -C.C 24.711.134

NATURALEZA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17380408900120230015600

MAGNOLIA LIZCANO VARGAS, identificada como aparece mi firma, obrando en calidad de Apoderada de la Parte demandante , conforme lo ordenado por su Señoría en el Auto de seguir Adelante con la Ejecución del 25/07/20223, en el cual entre otras disposiciones resolvió continuar con la ejecución e igualmente liquidar el crédito en la forma señalada por el por el art 446 del código general del proceso; me permito de forma comedida allegar al Proceso de la Referencia Liquidación del Crédito Reclamado conforme los siguientes:

Capital:	\$13.511.492
Interés de Mora:	\$648.775
Total Deuda	\$14.160.267

Anexo: Tabla Liquidación del crédito.

Ruego a su señoría aprobar la Presente liquidación de Crédito y continuar el curso normal del Proceso.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

MAGNOLIA LIZCANO VARGAS

C.C.26.593.411 de Teruel

T.P. 327757 del C. S. de la J.

Celular 315-3757222- Mail para notificación: profesional.cartera@alcanosesp.com



LIQUIDACION DE INTERESES A LA FECHA 04/08/2023

VIGENCIA INTERÉS ANUAL EFECTIVO CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

CAPITAL ADEUDADO	FECHA INICIAL	FECHA CORTE	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente	Tasa Usura Diaria	Total días Mora	Interés por Mora	Capital + Intereses
\$ 13.511.492	24-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	0,10567%	8	\$ 114.222	\$ 13.625.714
\$ 4.092.381	1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	0,10724%	30	\$ 131.654	\$ 13.757.368
\$ 4.092.381	1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	0,10404%	31	\$ 131.990	\$ 13.889.359
\$ 4.092.381	1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	0,10257%	30	\$ 125.932	\$ 14.015.291
\$ 4.092.381	1-jul-23	31-jul-23	29,36%	44,04%	0,10142%	31	\$ 128.663	\$ 14.143.954
\$ 4.092.381	1/08/2023	4/08/2023	28,75%	43,13%	0,09966%	4	\$ 16.313	\$ 14.160.267
							\$ 648.775	

RESUMEN

Capital	\$ 13.511.492
Interés Mora	\$ 648.775
Total	\$ 14.160.267

Ruego a su señoría aprobar la Presente liquidación de Crédito y continuar el curso. normal del Proceso.

Del Señor Juez.

MAGNOLIA LIZCANO VARGAS
C.C.26.593.411 de Teruel
T.P. 327757 del C. S. de la J.
Cel.315.3757222.